



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires

VISTO:

La gestión llevada a cabo por la ONG Manantial Montense, solicitando un subsidio ante el Honorable Congreso de la Nación. Y que es voluntad de esta ONG utilizar ese subsidio para la construcción de un SUM, anexo a la sala de primeros auxilios de la localidad de F.A.Berra.

Este SUM será destinado a eventos culturales gratuitos, entre los cuales se encuentra la enseñanza de computación a adultos mayores, charlas informativas sobre diversos temas que permitan una salida laboral, también charlas sobre temas emergentes relativos al cuidado de personas y también de plantas y animales, charlas de profesores para practicantes de medicina, medicina veterinaria y de toda otra materia que resulte de interés para sus habitantes.

CONSIDERANDO:

Que ha sido siempre preocupación de esta administración municipal el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.-

Que la obra se ejecutara con fondos provenientes de un subsidio otorgado por el Honorable Congreso de la Nación a la ONG. Manantial Montense por medio de la cual se percibirá el subsidio comprometido a los fines culturales mencionados.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:


ORDENANZA. - 3651

ARTICULO 1º: Autorízase a la ONG Manantial Montense a la construcción del salón de usos múltiples en la sala de primeros auxilios de F. A. Berra. -

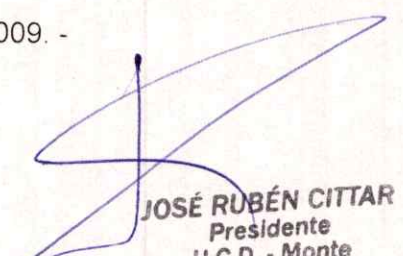
ARTICULO 2º: Dicha obra será financiada por la ONG Manantial Montense con fondos provenientes de un subsidio que le otorgará a dicha institución el Honorable Congreso de la Nación. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 12 días del mes de noviembre de 2009. -


EMILIANO ZAJACZKOWSKI
H.C.D. MONTE




JOSÉ RUBÉN CITAR
Presidente
H.C.D. - Monte